

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL FORMULAR UN ESQUEMA DIFERENCIADO DE ESTÍMULOS FISCALES Y CREDITICIOS PARA PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS SOBRE LA BASE DE LA MÁS AMPLIA CONCERTACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, **MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ**, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL FORMULAR UN ESQUEMA DIFERENCIADO DE ESTÍMULOS FISCALES Y CREDITICIOS PARA PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS SOBRE LA BASE DE LA MÁS AMPLIA CONCERTACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Aún antes de que el avance de la pandemia se instalara en México, surgieron voces de analistas y empresarios que alertaron acerca del

impacto que tendría la adopción de medidas que ralentizaran la actividad económica.

Así, las opiniones versaban en definir a quién apoyar, si a las grandes empresas o si únicamente a las pequeñas y medianas.

Evidentemente en el centro de las definiciones se encuentran los miles de empleos que eventualmente podrían verse afectados, con las consecuencias sociales previsibles.

Temas como la caída de la demanda, la reducción de las ventas, la liquidez o insolvencia de las empresas, las inversiones en curso, el garantizar el funcionamiento efectivo de las cadenas de suministros, nacionales e internacionales, de productos diversos, el garantizar mayor seguridad para la paz social a lo largo del país, o las necesarias acciones de orden fiscal que la autoridad en la materia pudiesen determinar, se han estado barajando incansablemente.

Las señales enviadas por los actores han sido una constante a lo largo de las últimas semanas. Desde la Administración Pública Federal se ha deslizado la idea de que no habría apoyos para las grandes empresas, sino que estos estarían dirigidos primordialmente a las pequeñas y medianas (pymes), al ser estas las más vulnerables ante la suspensión de las actividades no esenciales.

Ni fobaproas, ni condonaciones de impuestos se ha externado en diversos momentos, si al parecer sopesar la emergencia por la que se atraviesa por lo que se requiere, dicen algunos, un gran pacto entre gobierno y los sectores social y empresarial para enfrentarla. En descargo, desde la Presidencia se llamado a una tregua.

Al considerar la focalización en las pymes, se habla de sus capacidades en el corto y mediano plazo para pagar la nómina, cubrir entiendo y forma el impuesto sobre la renta, tener solvencia, y hasta de las facilidades para su acceso a las proveedurías de productos y servicios, etcétera.

Otra es la condición de las grandes empresas cuyas capacidades son lógicamente mejores, y que en opinión incluso de no sólo de analistas económicos sino de empresarios, deberían ser más solidarias.

Otros más no distinguen entre empresas, al considerar que deben plantearse medidas cuasiuniversales que les permitan continuar con su dinámica productiva, de distribución, de pago proveedores, de pagos de salarios, de pago de contribuciones, etcétera.

La máxima que advierten es la de si el gobierno ha decidido tomar medidas que pausan la actividad económica, luego entonces está

obligado, con cargo a las arcas públicas, a dotar a los empresarios de los apoyos fiscales y crediticios necesarios, a efecto de garantizar la viabilidad en la operación de las unidades económicas.

En ese orden, el Consejo Coordinador Empresarial—que agrupa a aseguradoras, banca, intermediarios bursátiles, industria de la transformación, productores agropecuarios, de comercio— propuso al Ejecutivo federal, mediante un comunicado¹, una serie de medidas, en consonancia con las recomendadas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a favor de los contribuyentes:

- 1) Diferir de inmediato la presentación de la declaración del ejercicio de 2019 tanto de personas físicas como de personas morales durante 6 meses, o permitir enterar el impuesto que resulte en la misma en 12 parcialidades actualizadas, sin recargos.*
- 2) Permitir la disminución automática de todos los pagos provisionales del ejercicio de 2020.*
- 3) Permitir el pago de impuestos hasta en 12 parcialidades.*
- 4) Establecer un procedimiento expedito para agilizar la devolución de los saldos a favor de IVA aplicable durante todo el ejercicio de 2020.*

¹ Ver: <https://www.cce.org.mx/la-preservacion-de-empleos-y-la-operacion-de-las-empresas-requieren-medidas-urgentes/>

5) Permitir temporalmente que los contribuyentes puedan compensar de manera universal de saldos a su favor durante todo el ejercicio de 2020

Por añadidura, se tiene presente que Cámara de Diputados habría dispuesto un fondo para contingencia, al aprobar una reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuyo artículo segundo transitorio se asentó que:

En el ejercicio fiscal 2020, el Ejecutivo Federal podrá enviar al Congreso de la Unión una propuesta para obtener montos adicionales de financiamiento que constituyan el Fondo a que se refiere el Artículo 37 Bis de esta Ley por una cantidad máxima de 180 mil 733 millones de pesos.

Lo anterior fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 18 de marzo², turnándose a la Colegisladora para sus efectos constitucionales, donde quedó pendiente, al suspenderse las actividades legislativas.

Por demás, el mismo presidente ha declarado que la hacienda pública cuenta con los recursos suficientes para enfrentar la crisis, y una economía fuerte para hacer frente a la contingencia.

² Ver: <http://qaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/20200318-IX.pdf>

En resumen, los esquemas de estímulos fiscales deben al menos contemplar:

- Suspensión o diferimiento del pago del Impuesto Sobre la Renta.
- Acelerar los procesos de devolución de impuestos como el Impuesto al Valor Agregado.
- Ampliar plazos para la presentación de declaraciones anuales y pagos de impuestos de personas físicas y morales.

Todo ello, sin menoscabo de otras acciones para incentivar el crédito blando, agilizar las compras del sector público, continuar con el ritmo de la inversión pública en infraestructura, la operación de los programas sociales, y la entrega oportuna de las ministraciones a las entidades federativas.

Los elementos están sobre la mesa, urge la más amplia concertación —no visiones ni decisiones unilaterales— que déviabilidad en el corto y mediano plazos a las unidades económicas, apunte la economía nacional y evite altos costos sociales.

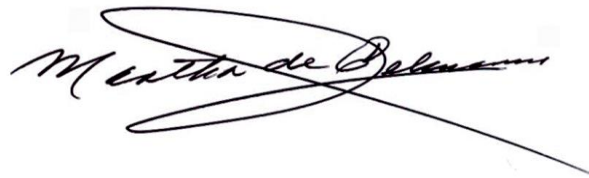
Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta Ejecutivo federal formular un esquema diferenciado de estímulos fiscales y crediticios para pequeñas, medianas y grandes empresas sobre la base de la más amplia concertación de los actores involucrados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a de abril de 2020.

Rúbrica

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Martha de Beltrán", with a large, sweeping flourish extending to the right.